1 ACUSE DE RECIBO POR CERTIFICACIÓN O RELOJ FRANQUEADOR
(PARA USO EXCLUSIVO DE LA AUTORIDAD)

BORRAR DATOS

SAT
Servicio de Administración Tributaria

ANVERSO

R2
I-2005

AVISOS AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES
CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL

ANTES DE INICIAR EL LLENADO DE ESTA FORMA OFICIAL, LEA LAS INSTRUCCIONES

2 **RFC:** REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

3 **CURP:** CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (Sólo Personas Físicas)

4 ANOTE LA LETRA CORRESPONDIENTE AL TIPO DE AVISO QUE PRESENTA: **N**= NORMAL **C**= COMPLEMENTARIO

4.1 CUANDO SE TRATE DE AVISO COMPLEMENTARIO, INDICAR EL NÚMERO DE FOLIO ASIGNADO POR LA AUTORIDAD AL AVISO ANTERIOR:

5 DATOS DEL CONTRIBUYENTE

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL (1)

6 DOMICILIO FISCAL MANIFESTADO EN EL RFC (2)

CALLE

NÚMERO Y/O LETRA EXTERIOR

NÚMERO Y/O LETRA INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE

Y DE

COLONIA

TELÉFONO

LOCALIDAD (en su caso)

MUNICIPIO O DELEGACIÓN

CÓDIGO POSTAL

ENTIDAD FEDERATIVA

CORREO ELECTRÓNICO

7 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (Ver instrucciones)

(Tratándose de inscripciones en el registro de representantes legales, deberá acompañar el Anexo 10) (3)

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE(S)

8 DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE AVISO SON CIERTOS

FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O BIEN, DEL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE A ESTA FECHA EL MANDATO CON EL QUE SE OSTENTA NO LE HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO

(1) Tratándose de cambio de denominación o razón social, se deberá anotar en este rubro la denominación o razón social que manifestó en la forma oficial **R-1** o, en su caso, el manifestado en la última forma oficial **R-2** presentada. La nueva denominación o razón social se anotará en el campo A del rubro 10.

(2) Tratándose de cambio de domicilio, se deberá anotar en este rubro el domicilio fiscal que manifestó en la forma oficial **R-1** o, en su caso, el manifestado en la última forma oficial **R-2** presentada. El nuevo domicilio fiscal se anotará en el rubro 11.

(3) Esta aclaración quedará sin efectos en tanto no se publique el Anexo 10 en el Diario Oficial de la Federación.

SE PRESENTA POR DUPLICADO

INSTRUCCIONES

1. Este aviso se deberá presentar en caso de que se modifique la situación fiscal del contribuyente o de las personas físicas sin actividad económica ya inscritos en el RFC.

- Se podrá utilizar una sola forma oficial R-2 para varios tipos de trámites, excepto tratándose de apertura o cierre de establecimiento, sucursal, local, puesto fijo, semifijo o almacén, en cuyo caso, se deberá utilizar una forma oficial R-2 por cada apertura o cierre, así como tratándose de aumento o disminución de diferentes obligaciones con diferentes fechas, en cuyo caso se deberá utilizar una forma oficial R-2 por cada aumento o disminución con fecha diferente.
- Tratándose de personas físicas inscritas en el RFC sin actividad económica y que hayan percibido ingresos gravables o se hayan ubicado en alguno de los supuestos del artículo 27 del Código Fiscal de la Federación, deberán marcar la opción D del rubro 10 de esta forma oficial y cumplir con los requisitos e instrucciones establecidos para el aviso de aumento de obligaciones. La fecha manifestada en la citada opción D del rubro 10 se considerará como de inicio de operaciones.
- Asimismo, si las personas físicas a que se refiere el punto anterior, conservan su domicilio fiscal igual al manifestado en su aviso de inscripción, ratificará dicho domicilio en el rubro 11 de esta forma. En caso de que el domicilio fiscal sea distinto, adicionalmente deberá marcar la opción B del rubro 10 de esta forma. En ambos casos, deberá cumplir con los requisitos e instrucciones establecidos para el aviso de cambio de domicilio fiscal.
- Tratándose de solicitud de servicios, deberá realizar la transferencia electrónica de fondos vía Internet (DPA's) a través de las instituciones de crédito autorizadas para ello, o en su caso, presentar la forma oficial 5.

2. Únicamente se harán anotaciones dentro de los campos para ello establecidos. En caso de llenado a mano, se deberá utilizar letra de molde, empleando mayúsculas, a tinta negra o azul.

3. El Aviso de Cambio de Domicilio Fiscal, se deberá presentar ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda a la ubicación del nuevo domicilio fiscal.

- Tratándose de apertura o cierre de establecimiento, sucursal, local, puesto fijo, semifijo o almacén, el aviso se deberá presentar en la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda a la ubicación del establecimiento que se abre o que se cierra.
- Tratándose de otro tipo de trámite, se presentará ante la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal.

4. El aviso se tendrá por no presentado en el caso de que no esté debidamente llenado, no se acompañe la documentación correspondiente o por la ausencia de la firma del contribuyente o firma y datos del representante legal.

- Los residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, obligados a solicitar su inscripción, cuando no tengan representante legal en territorio nacional, presentarán este aviso junto con el Anexo 9 ante el consulado mexicano más próximo al lugar de su residencia. En caso contrario, deberán presentarse ante la Administración Central de Recaudación de Grandes Contribuyentes.

RUBRO 2 RFC: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

- Se deberá anotar la clave del RFC a doce o trece posiciones, según se trate de persona moral o persona física, respectivamente.
- Tratándose de cancelación en el RFC con motivo de fusión o escisión de sociedades, se anotará la clave del RFC de la sociedad que desaparece, por la cual se presenta el aviso.
- En caso de sucesión, se deberá capturar el RFC del contribuyente fallecido.

RUBRO 3 CURP: CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN

- Las personas físicas que cuenten con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la anotarán a 18 posiciones en este campo.

RUBRO 4

- Si el aviso se presenta por primera vez, se señalará con "**N**" el campo correspondiente (NORMAL).
- Cuando se presente aviso para completar o sustituir los datos de un aviso anterior, se señalará con "**C**" el campo correspondiente (COMPLEMENTARIO). En este caso, el contribuyente deberá proporcionar nuevamente la información solicitada en esta forma oficial R-2, además de efectuar el cambio, motivo de la presentación de dicho aviso.

Apartado 4.1

- Tratándose de COMPLEMENTARIO, se indicará el número de FOLIO asignado por la autoridad al aviso anterior, ubicado en el cuadro correspondiente a la certificación o sello del reloj franqueador.

RUBRO 5 DATOS DEL CONTRIBUYENTE

- Las personas físicas y morales, así como los Fideicomisos con Actividad Empresarial deberán anotar su nombre, denominación o razón social como aparece manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes o, en su caso, el manifestado en el último aviso de cambio de situación fiscal presentado.
- Tratándose de un aviso de cambio de denominación o razón social, se deberá anotar en este apartado la denominación o razón social como aparece manifestada ante el Registro Federal de Contribuyentes o, en su caso, la que se haya manifestado en el último aviso de cambio de situación fiscal presentado, y adicionalmente se anotará la nueva denominación o razón social en el campo A del rubro 10.

RUBRO 6 DOMICILIO FISCAL MANIFESTADO EN EL RFC

- Indicará en este rubro el domicilio fiscal que aparece manifestado ante el Registro Federal de Contribuyentes o, en su caso, el manifestado en el último aviso de cambio de situación fiscal presentado.
- Tratándose del Aviso de Cambio de Domicilio Fiscal, además deberá proporcionar el nuevo domicilio fiscal en el rubro 11.

RUBRO 7 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL

Se anotarán los datos del Representante Legal, en los siguientes casos:

- Tratándose de personas físicas, sólo cuando tengan representante legal y éste actúe por cuenta del contribuyente.
- En todos los casos tratándose de personas morales. En los contratos de Asociación en Participación, si el asociante es persona física se anotarán los datos de ésta. Si el asociante es persona moral, se deberán anotar los datos del representante legal de dicha persona moral.
- Los residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México, anotarán los datos de su representante legal residente en México, que para efectos fiscales designaron.
- Los sujetos antes mencionados se identificarán y, en su caso, ratificarán su personalidad con cualquiera de los documentos enlistados en las instrucciones de esta forma oficial en el rubro de "ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL".

RUBRO 8 FIRMA O HUELLA DIGITAL DEL CONTRIBUYENTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL

- Este aviso deberá ser firmado por el contribuyente o, en su caso, por su representante legal. En caso de que no sepan o no puedan firmar, imprimirán su huella digital.

RUBRO 9 ACTIVIDAD PREPONDERANTE

Apartado 9.1

- Se considera actividad preponderante aquella en la que el contribuyente obtenga mayores ingresos.

Apartado 9.2

- De acuerdo con la actividad preponderante a desarrollar, señalada en el apartado 9.1, se deberá anotar el número del sector al que corresponda dicha actividad, conforme al siguiente listado:
  - **1** Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca.
  - **2** Minería y extracción del petróleo.
  - **3** Industria manufacturera.
  - **4** Electricidad y distribución de gas natural.
  - **5** Construcción y servicios relacionados con la misma.
  - **6** Comercio, restaurantes y hoteles.
  - **7** Transporte, comisionistas y agencias de viajes.
  - **8** Servicios financieros, inmobiliarias y alquiler de bienes muebles e inmuebles.
  - **9** Servicios comunales, sociales y personales.

RUBRO 10 TIPO DE MOVIMIENTO QUE REALIZA

- Marcará con "X" el tipo de movimiento que se manifiesta, así como la fecha del mismo, utilizando cuatro números arábigos para el año, dos para el mes y dos para el día.
- Se entenderá como "fecha de movimiento", la fecha en la que se hayan realizado las situaciones jurídicas o de hecho previstas en las disposiciones fiscales, que den lugar a la presentación del aviso de cambio de situación fiscal.

Ejemplo:

	AÑO	MES	DÍA
Fecha de movimiento: 1° de junio de 2005	2005	06	01

Tratándose de los siguientes movimientos indicarán además:

- **Campo A.** La nueva denominación o razón social en caso de cambio de la misma.
- **Campos C y D.** Tratándose del Aviso de Aumento de Obligaciones, incluyendo a los asalariados y asimilados a salarios que aumentan obligaciones por otras actividades, deberán marcar con "X" el (los) campo(s) correspondiente(s) al (los) anexo(s) que para tales efectos acompañan al aviso. Lo anterior no es aplicable tratándose de aumento de obligaciones únicamente por alguno(s) de los conceptos de las secciones 9.3, 9.4 ó 14, o la combinación de éstos, en este caso, no será necesario acompañar anexo alguno.
  - **Anexo 1** Personas Morales del Régimen General y del Régimen de las Personas Morales con Fines No Lucrativos.
  - **Anexo 2** Personas Morales del Régimen Simplificado y sus Integrantes Personas Morales.
  - **Anexo 3** Personas Físicas con Ingresos por Salarios, Arrendamiento, Enajenación y Adquisición de Bienes, Premios, Intereses y Préstamos Recibidos.
  - **Anexo 4** Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales.
  - **Anexo 5** Personas Físicas con Actividades Empresariales del Régimen Intermedio.
  - **Anexo 6** Personas Físicas con Actividades Empresariales del Régimen de Pequeños Contribuyentes.
  - **Anexo 7** Personas Físicas con Otros Ingresos.
  - **Anexo 8** Personas Morales y Físicas. IEPS, ISAN, ISTUV (Tenencia) y Derechos Sobre Concesión y/o Asignación Minera.
  - **Anexo 9** Residentes en el Extranjero sin Establecimiento Permanente en México.
- **Campos D y E.** Si se desea cambiar de régimen por las mismas actividades, este cambio podrá ser únicamente con fecha 1° de enero del año que se trate de conformidad con el Código Fiscal de la Federación.
- **Campo E.** En caso de disminución de obligaciones, además de la fecha del movimiento, deberán anotar la(s) clave(s) de la(s) obligación(es) que se disminuye(n).
- **Campo F.** Además de la fecha en la que efectúen la suspensión de actividades, deberán anotar el número de folio y fecha del último comprobante emitido. En caso de que se tengan varias series de comprobantes, acompañarán relación de los mismos.

RUBRO 11 DOMICILIO FISCAL O DOMICILIO QUE ORIGINA EL AVISO DE CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL

- Indicará en este rubro el domicilio que corresponda al tipo de movimiento como sigue:
  - (B) Cambio de domicilio fiscal, el nuevo domicilio fiscal.
  - (F) Suspensión de actividades, el domicilio en el que conservará su documentación fiscal.
  - (J) Apertura de establecimiento, sucursal, local, puesto fijo, semifijo o almacén, el domicilio que da lugar a la apertura.
  - (K) Cierre de establecimiento, sucursal, local, puesto fijo, semifijo o almacén, el domicilio que se cierra.

  CANCELACIÓN. Para todos los movimientos, el domicilio en el que conservará su documentación fiscal.

RUBRO 13 CANCELACIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

- **Campo T.** Se anotará el Registro Federal de Contribuyentes de la sociedad que subsista con motivo de la fusión, o la que resulte de la fusión .
- **Campo U.** Se anotará el Registro Federal de Contribuyentes de la sociedad escindida designada para cumplir con las obligaciones fiscales de la sociedad que desaparece.

RUBRO 14 OTROS

- Si además de las obligaciones fiscales señaladas en el (los) anexo(s) que en su caso acompañe a esta forma oficial, aumenta obligaciones como socio o accionista, asociante o asociado de una Asociación en Participación, deberá marcar el (los) campo(s) respectivo(s) según corresponda, debiendo anotar también la(s) clave(s) de RFC solicitada(s) (sólo de las personas morales ya inscritas).
- En caso de ser socio o accionista, asociante o asociado, de más de una persona moral, deberá acompañar además del (los) anexo(s) y documento(s) respectivo(s), un escrito libre con el listado que contenga las claves del RFC de cada una de estas personas morales. En caso que deje de ser socio o accionista, asociante o asociado de una Asociación en Participación, deberá presentar el aviso de disminución de obligaciones o bien de suspensión de actividades según sea el caso.

- Para cualquier aclaración en el llenado de esta solicitud, puede obtener información de Internet en las siguientes direcciones: www.shcp.gob.mx www.sat.gob.mx o hacer contacto mediante la dirección de correo electrónico: asisnet@sat.gob.mx o comunicarse al Servicio de Atención Telefónica Personal en el Distrito Federal y área conurbada: 52 27 02 97, en Monterrey, N. L. y área conurbada: 83 18 04 56, en Guadalajara, Jal. y área conurbada: 36 48 02 09, del resto del país, sin costo: 01 800 904 5000 o bien al Servicio de Atención Telefónica Automática en el Distrito Federal y área conurbada: 91 57 67 40, en Monterrey, N. L. y área conurbada: 82 21 66 60, en Guadalajara, Jal. y área conurbada: 37 70 71 40, en Puebla, Pue. y área conurbada: 22 46 45 14, del resto del país, sin costo: 01 800 SAT 2000 (01 800 728 2000); denuncias sobre posibles actos de corrupción 01 800 335 4867 o bien a la dirección de correo electrónico: denuncias@sat.gob.mx o, en su caso, acudir a los Módulos de las Administraciones Locales de Asistencia al Contribuyente.

9 ACTIVIDAD PREPONDERANTE

9.1 INDIQUE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE A DESARROLLAR

9.2 INDIQUE EL NÚMERO DEL SECTOR AL QUE CORRESPONDE LA ACTIVIDAD PREPONDERANTE A DESARROLLAR: (Ver instrucciones)

MARQUE CON "X" SI: PRODUCE BIENES ☐ VENDE BIENES ☐ PRESTA SERVICIOS ☐ ARRIENDA BIENES ☐

9.3 REALIZARÁ ACTIVIDADES CON EL PÚBLICO EN GENERAL ☐ **9.4** CONTARÁ CON MÁQUINA REGISTRADORA DE COMPROBACIÓN FISCAL ☐

10 TIPO DE MOVIMIENTO QUE REALIZA (Ver instrucciones)

		FECHA DE MOVIMIENTO AÑO	MES	DÍA
A	CAMBIO DE DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL			
B	CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL (1)			
D	AUMENTO DE OBLIGACIONES (2)			
E	DISMINUCIÓN DE OBLIGACIONES			
F	SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES (3)			
G	REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES			
H	INICIO DE LIQUIDACIÓN			
I	APERTURA DE SUCESIÓN			
J	APERTURA DE ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL, LOCAL, PUESTO FIJO, SEMIFIJO O ALMACEN (4)			

INDICAR LA NUEVA DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

		AÑO	MES	DÍA
C	ASALARIADOS QUE AUMENTAN OBLIGACIONES (2)			
K	CIERRE DE ESTABLECIMIENTO, SUCURSAL, LOCAL, PUESTO FIJO, SEMIFIJO O ALMACEN (4)			
L	CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL (Sólo tratándose de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México) (5)			
M	CAMBIO DE ACTIVIDAD PREPONDERANTE			

MARQUE CON "X" EL (LOS) ANEXO(S) QUE ACOMPAÑA (Ver instrucciones).

1	2	3	4	5	6	7	8	9

INDICAR LA(S) CLAVE(S) DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) QUE SE DISMINUYE(N)

INDICAR FOLIO Y FECHA DEL ÚLTIMO COMPROBANTE EMITIDO (En su caso, acompañar relación).

AÑO	MES	DÍA

11 DOMICILIO FISCAL O DOMICILIO QUE ORIGINA EL AVISO DE CAMBIO DE SITUACIÓN FISCAL

(Sólo se proporcionará esta información cuando realice los movimientos B, D (sólo en caso de personas físicas sin actividad económica), F, J o K del rubro 10 o cualquiera del rubro 13)

CALLE

NÚMERO Y/O LETRA EXTERIOR

NÚMERO Y/O LETRA INTERIOR

ENTRE LAS CALLES DE

Y DE

COLONIA

LOCALIDAD (en su caso)

CÓDIGO POSTAL

MUNICIPIO O DELEGACIÓN EN EL D.F.

ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO

(1) Deberá anotar en el rubro 11 el nuevo domicilio fiscal.
(2) Si se trata de aumento de obligaciones únicamente por alguno(s) de los conceptos de las secciones 9.3, 9.4 ó 14, o la combinación de éstos, no será necesario acompañar anexo alguno.
(3) Deberá anotar en el rubro 11 el domicilio en donde se conservará su contabilidad y demás documentación fiscal.
(4) Deberá anotar en el rubro 11, el domicilio correspondiente del establecimiento, sucursal, local, puesto fijo, semifijo o almacén.
(5) Los datos del nuevo representante legal, se anotarán en el rubro 7 de la carátula.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACOMPAÑAR A ESTE AVISO

Adicionalmente a la forma R-2 y anexos correspondientes, se deberá anexar la siguiente documentación en original o copia certificada y fotocopia simple dependiendo de tipo de movimiento a realizar. (El original o copia certificada le será devuelto previo cotejo).

	TIPO DE MOVIMIENTO	DOCUMENTOS
A	Cambio de denominación o razón social.	- Acta donde conste el cambio de denominación o razón social y cualquiera de los documentos enlistados en las instrucciones de esta forma oficial, en el rubro de "ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL".
B	Cambio de domicilio fiscal.	- Comprobante del nuevo domicilio fiscal, que cuente con los datos solicitados en el rubro 11 y que sea cualquiera de los enlistados en las instrucciones de esta forma oficial, en el rubro de "DOMICILIO", así como cualquiera de los documentos enlistados en los apartados de "IDENTIFICACIÓN" y en su caso, "ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL".
C	Asalariados que aumentan obligaciones.	**SI NO CUENTAN CON CURP:** - Acta de nacimiento en copia certificada o en fotocopia certificada por funcionario público competente o fedatario público. - Tratándose de mexicanos por naturalización, carta de naturalización expedida por la autoridad competente debidamente certificada o legalizada, según corresponda. **SI YA CUENTAN CON CURP:** - Original y fotocopia simple de la constancia de la Clave Única de Registro de Población o, en su caso, cualquier identificación oficial vigente que contenga impresa la CURP, con fotografía y firma, expedida por el Gobierno Federal, Estatal, Municipal o su similar en el Distrito Federal. (Original para cotejo). **TRATÁNDOSE DE EXTRANJEROS:** - Documento migratorio vigente que corresponda, con la debida autorización para realizar los actos o actividades que manifiesten en su aviso, emitido por autoridad competente. - Documento con que acrediten su número de identificación fiscal del país en que residan, debidamente certificado, legalizado o apositllado según corresponda por autoridad competente, cuando tengan obligación de contar con éste en dicho país. - Adicionalmente a lo anterior, cualquiera de los documentos enlistados en las instrucciones de esta forma oficial, en los rubros "DOMICILIO", "IDENTIFICACIÓN" y, en su caso, "ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL".
D	Aumento de obligaciones.	- Cualquiera de los documentos enlistados en las instrucciones de esta forma oficial, en los rubros "IDENTIFICACIÓN" y, en su caso, "ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL". - Tratándose de personas físicas, cuando la Cédula de Identificación Fiscal del contribuyente esté cancelada, no cuente con ella, o no tenga impresa la CURP, y con motivo del aumento esté obligado a expedir comprobantes con todos los requisitos fiscales, deberá presentar original o copia certificada y fotocopia simple del acta de nacimiento, carta de naturalización, documento migratorio vigente o de la constancia de la Clave Única de Registro de Población, según corresponda. - En este caso, si desea obtener la Cédula de Identificación Fiscal al día hábil siguiente a su tramitación, además de los requisitos anteriores, su domicilio fiscal deberá encontrarse en estado de LOCALIZADO en la base de datos del RFC, o en caso contrario presentar como comprobante de domicilio los documentos indicados en el rubro "DOMICILIO" de esta página.
E	Disminución de obligaciones	- Cualquiera de los documentos enlistados en las instrucciones de esta forma oficial en los rubros "IDENTIFICACIÓN" y en su caso , "ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL". - En caso de que con motivo de la disminución se tenga que manifestar al RFC un domicilio fiscal diferente, se deberá también presentar el aviso de cambio de domicilio fiscal anexando el comprobante de éste, pudiendo ser cualquiera de los enlistados en las instrucciones de esta forma oficial, en el rubro "DOMICILIO".
F	Suspensión de actividades.	- Cualquiera de los documentos enlistados en las instrucciones de esta forma en los rubros de "IDENTIFICACIÓN" y en su caso, "ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL".
G	Reanudación de actividades.	- Cualquiera de los documentos enlistados en las instrucciones de esta forma en los rubros de "IDENTIFICACIÓN" y en su caso, "ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL".
H	Inicio de liquidación.	Este aviso lo presentarán las personas morales que tributen conforme al Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta. - Declaración anual por la terminación anticipada del ejercicio o, en su caso, sólo indicar el número de folio tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica o el original y fotocopia simple del acuse de recibo, cuando la presentación por medios electrónicos sea mediante ventanilla bancaria. (Original para cotejo). - Cualquiera de los documentos del representante legal, enlistados en las instrucciones de esta forma oficial en los rubros "IDENTIFICACIÓN" y en su caso, "ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL".
I	Apertura de sucesión.	- Documento en el que el representante de la sucesión acepta el cargo. (Copia certificada para cotejo). - Acta de defunción expedida por el Registro Civil de la Entidad Federativa correspondiente. - Cualquiera de los documentos del albacea, enlistados en las instrucciones de esta forma oficial en el rubro "IDENTIFICACIÓN" y en caso de representación legal, el de "ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL".
J	Apertura de establecimiento, sucursal, local, puesto fijo, semifijo o almacén.	- Comprobante de domicilio fiscal del establecimiento, sucursal, local, puesto fijo, semifijo o almacén, que cuente con los datos solicitados en el rubro 11 y que sea cualquiera de los enlistados en las instrucciones de esta forma oficial, en rubro "DOMICILIO", así como cualquiera de los documentos enlistados en los rubros "IDENTIFICACIÓN" y en su caso, "ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL".
K	Cierre de establecimiento, sucursal, local, puesto fijo, semifijo o almacén.	- Cualquiera de los documentos enlistados en las instrucciones de esta forma oficial en el rubro "IDENTIFICACIÓN" y en su caso, "ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL".
L	Cambio de representante legal.	- Cualquiera de los documentos del representante legal, enlistados en las instrucciones de esta forma oficial en los rubros "IDENTIFICACIÓN" y "ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL".

DOMICILIO:

Se deberán presentar original y fotocopia simple del comprobante del domicilio fiscal que cuente con los datos manifestados en el rubro 11:

- Estado de cuenta a nombre del contribuyente, proporcionado por alguna de las instituciones que componen el sistema financiero, con una antigüedad máxima de dos meses.
- Recibos de pago: último pago del impuesto predial; en el caso de pagos parciales el recibo no deberá tener una antigüedad mayor a cuatro meses y tratándose de pago anual éste deberá corresponder al ejercicio en curso; último pago de los servicios de luz, teléfono domiciliario o de agua, siempre y cuando dicho recibo no tenga una antigüedad mayor a cuatro meses. (Estos comprobantes pueden estar a nombre del contribuyente o de un tercero).
- Última liquidación del Instituto Mexicano del Seguro Social a nombre del contribuyente.
- Contratos de: arrendamiento acompañado del último recibo de pago de renta vigente que reúna los requisitos fiscales, cuando se trate de subarrendamiento, se deberán anexar tanto el contrato de arrendamiento como el de subarrendamiento, con sus respectivos recibos; apertura de cuenta bancaria que no tenga una antigüedad mayor a dos meses; servicio de luz, teléfono domiciliario o agua que no tenga una antigüedad mayor a dos meses (estos documentos pueden estar a nombre del contribuyente o de un tercero); o en su caso, contrato de fideicomiso debidamente protocolizado.
- Carta de radicación o residencia a nombre del contribuyente expedida por los Gobiernos Estatal, Municipal o sus similares en el Distrito Federal, conforme a su ámbito territorial que no tenga una antigüedad mayor a cuatro meses.
- Comprobante de alineación y número oficial emitido por el Gobierno Estatal, Municipal o su similar en el Distrito Federal que deberá contener el domicilio del contribuyente y que no tenga una antigüedad mayor a cuatro meses.

La persona física que desee obtener la Cédula de Identificación Fiscal (CIF) al día hábil siguiente a su tramitación en la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal y cuya situación de domicilio sea distinta a estado de LOCALIZADO, deberá presentar como comprobante de domicilio alguno de los siguientes documentos en original y fotocopia simple, para su cotejo:

- Estado de cuenta a nombre del contribuyente proporcionado por alguna de las instituciones que componen el sistema financiero, con una antigüedad máxima de dos meses; el domicilio deberá coincidir con el manifestado en la forma oficial R-1.
- Último pago del impuesto predial; en el caso de pagos parciales el recibo no debe tener una antigüedad mayor a cuatro meses, tratándose de pago anual el recibo debe ser del ejercicio en curso, en cualquiera de estos casos el domicilio consignado en el recibo deberá coincidir con el manifestado en la forma oficial R-1, y con el asentado en la identificación oficial. (Este comprobante pueden estar a nombre del contribuyente o de un tercero).
- El último comprobante de pago de servicios de agua, luz, teléfono domiciliario siempre y cuando no tenga una antigüedad mayor de cuatro meses y que coincida con el domicilio manifestado en la forma oficial R-1, y con el asentado en la identificación oficial. (Estos comprobantes pueden estar a nombre del contribuyente o de un tercero).
- Contrato de arrendamiento, acompañado del último recibo de pago de renta vigente que reúna requisitos fiscales, que coincida con el domicilio manifestado en la forma oficial R-1 y con el asentado en la identificación oficial, cuando se trate de subarrendamiento, se deberán anexar tanto el contrato de arrendamiento como el de subarrendamiento, con sus respectivos recibos. (Estos documentos pueden estar a nombre del contribuyente o de un tercero).
- Cuando se presente comprobante de domicilio distinto a los antes señalados la entrega de la CIF se llevará a cabo en la Administración Local de Asistencia al Contribuyente que corresponda a su domicilio fiscal, a los 15 días hábiles siguientes a su tramitación bajo el procedimiento administrativo que al efecto determine el SAT.

12 CAMBIO DE RESIDENCIA FISCAL

12.1 TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES MARQUE CON "X" EL TIPO DE AVISO QUE PRESENTA:

		FECHA DE MOVIMIENTO AÑO	MES	DÍA
N	INICIO DE LIQUIDACIÓN			
O	LIQUIDACIÓN TOTAL DEL ACTIVO			
P	CESACIÓN TOTAL DE OPERACIONES			

12.2 TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS MARQUE CON "X" EL TIPO DE AVISO QUE PRESENTA:

		FECHA DE MOVIMIENTO AÑO	MES	DÍA
Q	SUSPENSIÓN AL RFC			
	AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN DE OBLIGACIONES			
R	TENDRÁ ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO			
S	TENDRÁ INGRESOS SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE CON FUENTE DE RIQUEZA EN MÉXICO			

MARQUE CON "X" EL (LOS) ANEXO(S) QUE ACOMPAÑA: 3 4 5 6 7 8 9

INDICAR LA(S) CLAVE(S) DE LA(S) OBLIGACIÓN(ES) QUE SE DISMINUYE(N)

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE DESIGNE PARA EFECTOS FISCALES EN MÉXICO (1)

RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL QUE SE DESIGNE PARA EFECTOS FISCALES EN MÉXICO (1)

INDICAR EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL EN EL PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL.

INDICAR EL NOMBRE DEL PAÍS DE RESIDENCIA FISCAL

13 CANCELACIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

(Deberá indicar en el rubro 11 el domicilio en el cual conservará su contabilidad y demás documentación fiscal)

		FECHA DE MOVIMIENTO AÑO	MES	DÍA
T	FUSIÓN DE SOCIEDADES			
U	ESCISIÓN TOTAL DE SOCIEDADES			
V	LIQUIDACIÓN TOTAL DEL ACTIVO			
W	CESACIÓN TOTAL DE OPERACIONES (Personas morales que por ley no entran en liquidación).			
X	LIQUIDACIÓN DE LA SUCESIÓN			
Y	TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO			

RFC DE LA SOCIEDAD QUE SUBSISTE O RESULTE DE LA FUSIÓN

RFC DE LA SOCIEDAD ESCINDIDA DESIGNADA

		FECHA DE MOVIMIENTO AÑO	MES	DÍA
A1	DEFUNCIÓN (Sólo para personas físicas que presten servicios personales o que no estén obligados a declaraciones periódicas).			
B1	CLAVE TEMPORAL DE RESIDENTES EN EL EXTRANJERO SIN ESTABLECIMIENTO PERMANENTE EN MÉXICO.			

14 OTROS

14.1 SI SE REGISTRA EN EL RFC COMO SOCIO, ACCIONISTA, ASOCIANTE O ASOCIADO DE PERSONA MORAL INDIQUE SI ES:

SOCIO O ACCIONISTA ASOCIANTE ASOCIADO

EN CASO DE ESTAR INSCRITA, INDIQUE EL RFC DE LA PERSONA MORAL (De ser necesario acompañar listado)

DEJÓ DE SER SOCIO, ACCIONISTA, ASOCIANTE O ASOCIADO DE PERSONA MORAL (Ver instrucciones)

EN CASO DE ESTAR INSCRITA, INDIQUE EL RFC DE LA PERSONA MORAL (De ser necesario acompañar listado)

14.2 MARQUE CON "X" SI:

	FECHA DE MOVIMIENTO AÑO	MES	DÍA
ES EMPRESA EXPORTADORA DE SERVICIOS DE HOTELERÍA			
ES EMPRESA EXPORTADORA DE SERVICIOS DE CONVENCIONES Y EXPOSICIONES			

(1) Estos campos se llenarán cuando se marquen las casillas **P**, **Q** o **S**. En caso de que marque las casillas **N** u **O**, se llenarán estos campos con los datos del representante legal de la liquidación.

DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ACOMPAÑAR A ESTE AVISO

Adicionalmente a la forma R-2, se deberá anexar cualquiera de los documentos del contribuyente, o en su caso, del representante legal enlistados en las instrucciones de esta forma oficial en los rubros "IDENTIFICACIÓN" y "ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL", así como la siguiente documentación en original o copia certificada y fotocopia simple dependiendo del movimiento a realizar. (Original o copia certificada para cotejo).

CAMBIO DE RESIDENCIA FISCAL	DOCUMENTOS
N Inicio de liquidación.	Este aviso lo presentarán las personas morales que tributen conforme al Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta y cambien de residencia fiscal. - Copia certificada y fotocopia del documento en donde conste el cambio de residencia fiscal debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. (Copia certificada para cotejo). - Original y fotocopia de la declaración por la terminación anticipada del ejercicio, presentada en papel ante alguna de las Instituciones de Crédito, con sello original de la misma, o bien, tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica, original y fotocopia del acuse de recibo de la declaración respectiva, en el que conste el número de operación o folio, así como del recibo bancario de pago de contribuciones federales que corresponda. (Original para cotejo). - En su caso, fotocopia del documento que acredite su número de identificación fiscal del país en que resida, debidamente certificado, legalizado o apostillado por autoridad competente, según corresponda.
O Liquidación total del activo.	Este aviso lo presentarán las personas morales que tributen conforme al Título II de la Ley del ISR y cambien de residencia fiscal. Previamente se deberá haber presentado el Aviso de inicio de liquidación por cambio de residencia fiscal.
P Cesación total de operaciones.	Este aviso lo presentarán las personas morales que tributen conforme al Título III de la Ley del ISR y cambien de residencia fiscal. - Además de los requisitos establecidos para el aviso del campo **W** de esta forma oficial, deberán presentar documento debidamente protocolizado ante fedatario público donde conste la designación del representante legal para efectos fiscales en México, mismo que deberá ser residente en el país o residente en el extranjero con establecimiento permanente en México. - En su caso, fotocopia del documento que acredite su número de identificación fiscal del país en que residan, debidamente certificado, legalizado o apostillado según corresponda, por autoridad competente.
Q Suspensión al RFC.	Presentarán este aviso las personas físicas en caso de suspender totalmente actividades para efectos fiscales en el país. - En su caso, fotocopia del documento que acredite su número de identificación fiscal del país en que resida, debidamente certificado, legalizado o apostillado según corresponda, por autoridad competente. - Documento debidamente protocolizado ante fedatario público donde conste la designación del representante legal para efectos fiscales en México. Dicho representante deberá ser residente en el país o residente en el extranjero con establecimiento permanente en México.
R y **S** Aumento y/o disminución de obligaciones.	Presentarán este aviso las personas físicas que mantengan establecimiento permanente en el país o bien mantengan ingresos con fuente de riqueza en México con posterioridad al cambio de residencia fiscal. - Además de los requisitos establecidos para el aviso del campo **D** de esta forma oficial, deberán presentar, en su caso, fotocopia del documento que acredite su número de identificación fiscal del país en que resida, debidamente certificado, legalizado o apostillado según corresponda, por autoridad competente. - En caso de continuar en el país sin establecimiento permanente con ingresos de fuente de riqueza en México, documento debidamente protocolizado ante fedatario público donde conste la designación del representante legal para efectos fiscales en México. Dicho representante deberá ser residente en el país o residente en el extranjero con establecimiento permanente en México.
CANCELACIÓN EN EL RFC	
T Fusión de sociedades.	- Copia certificada y fotocopia del documento notarial debidamente protocolizado en donde conste la fusión. (Copia certificada para cotejo). - Original y fotocopia de la constancia de que la fusión ha quedado inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente a la Entidad Federativa de que se trate. (Original para cotejo). - Original y fotocopia de la declaración por la terminación anticipada del ejercicio, presentada en papel ante alguna de las Instituciones de Crédito, con sello original de la misma, o bien, tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica, original y fotocopia del acuse de recibo de la declaración respectiva, en el que conste el número de operación o folio, así como del recibo bancario de pago de contribuciones federales que corresponda. (Original para cotejo). - En caso de que cualquiera de las sociedades fusionadas o la fusionante hayan surgido o subsistido con motivo de otra fusión o de una escisión de sociedades durante los cinco años inmediatos anteriores, se deberá acompañar original y fotocopia del oficio de autorización de la autoridad fiscal competente para llevar acabo la fusión.
U Escisión total de sociedades.	- Copia certificada y fotocopia del documento notarial debidamente protocolizado en donde conste la escisión. (Copia certificada para cotejo). - Original y fotocopia de la constancia de que la escisión ha quedado inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente a la Entidad Federativa de que se trate. (Original para cotejo). - Original y fotocopia de la declaración por la terminación anticipada del ejercicio, presentada en papel ante alguna de las Instituciones de Crédito, con sello original de la misma, o bien, tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica, original y fotocopia del acuse de recibo de la declaración respectiva, en el que conste el número de operación o folio, así como del recibo bancario de pago de contribuciones federales que corresponda. (Original para cotejo). - En caso de que cualquiera de las sociedades escindidas o la escindente hayan surgido o subsistido con motivo de otra fusión de sociedades durante los cinco años anteriores, deberá acompañar original y fotocopia del oficio de autorización de la autoridad fiscal competente para llevar acabo la fusión.
V Liquidación total del activo.	Este aviso lo presentarán las personas morales que tributen conforme al Título II de la Ley del ISR. - Copia certificada y fotocopia del documento notarial en donde conste la liquidación debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. (Copia certificada para cotejo). - Original y fotocopia de la declaración final del ejercicio de liquidación presentada en papel ante alguna de las Instituciones de Crédito, con sello original de la misma, o bien, tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica, original y fotocopia del acuse de recibo de la declaración respectiva, en el que conste el número de operación o folio, así como del recibo bancario de pago de contribuciones federales que corresponda. (Original para cotejo).
W Cesación total de operaciones (Personas morales que por ley no entran en liquidación).	- Copia certificada y fotocopia del documento notarial en donde conste la cesación (copia certificada para cotejo). Tratándose de la Administración Pública (Federal, Estatal, Municipal o su similar en el Distrito Federal), decreto o acuerdo por el cual se extinguen dichas entidades publicado en el órgano oficial. (Fotocopia del Diario Oficial de la Federación, periódico o gaceta oficial). - Original y fotocopia de la última declaración presentada en papel ante alguna de las Instituciones de Crédito, con sello original de la misma, o bien, tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica, original y fotocopia del acuse de recibo de la declaración respectiva, en el que conste el número de operación o folio y/o del recibo bancario de pago de contribuciones federales que corresponda. (Original para cotejo).
X Liquidación de la sucesión.	- En su caso, copia certificada y fotocopia del documento que acredite al representante legal de la sucesión o de la carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. (Copia certificada para cotejo) - Copia certificada y fotocopia del documento que acredite la liquidación de la sucesión. (Copia certificada para cotejo).
Y Terminación del contrato de Fideicomiso.	- Original y fotocopia del documento en el que conste el acto. (Original para cotejo).
A1 Defunción.	Sólo para personas físicas que presten servicios personales subordinados y/o profesionales o que no estén obligados a declaraciones periódicas. - Copia certificada y fotocopia del acta de defunción expedida por el Registro Civil. (Copia certificada para cotejo).
B1 Clave temporal de residentes en el extranjero sin establecimiento permanente en México.	- Original y fotocopia de la última declaración del ISR del ejercicio presentada en papel ante alguna de las Instituciones de Crédito, con sello original de la misma, o bien, tratándose de su presentación a través de Internet o banca electrónica, original y fotocopia del acuse de recibo de la declaración respectiva, en el que conste el número de operación o folio, así como del recibo bancario de pago de contribuciones federales que corresponda. (Original para cotejo).

IDENTIFICACIÓN:

Además de lo anterior, el contribuyente o, en su caso, el representante legal de la persona de que se trate, deberá acompañar original y fotocopia simple de cualquier identificación oficial vigente con fotografía y firma expedida por el Gobierno Federal, Estatal, Municipal o su similar en el Distrito Federal. Tratándose de extranjeros, original y fotocopia simple del documento migratorio vigente correspondiente emitido por autoridad competente, en su caso, prórroga o refrendo migratorio. (Original para cotejo).

ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- Copia certificada y fotocopia simple del poder notarial en el que se acredite la personalidad del representante legal o carta poder firmada ante dos testigos y ratificadas las firmas ante las autoridades fiscales, notario o fedatario público. (Copia certificada para cotejo).
- Tratándose de residentes en el extranjero con o sin establecimiento permanente en México, deberán acompañar original y fotocopia simple del documento notarial con el que haya sido designado el representante legal para efectos fiscales. (Original para cotejo).
- Tratándose de los padres o tutores que ejerzan la patria potestad o tutela de menores de edad y actúen como representantes de los mismos, para acreditar la paternidad o tutela, presentarán copia certificada y fotocopia simple, para efectos de su cotejo, del acta de nacimiento del menor expedida por el Registro Civil, así como escrito libre en el que se manifieste la conformidad de los cónyuges o padres para que uno de ellos actúe como representante del menor, o en su caso, original y fotocopia simple, para efectos de su cotejo de la resolución judicial o documento emitido por fedatario público en el que conste el otorgamiento de la patria potestad o la tutela, así como original y fotocopia simple para efectos de su cotejo, de la identificación oficial (cualquiera de las indicadas en el apartado "IDENTIFICACIÓN" en las instrucciones de esta forma oficial) de los padres o del tutor que funja como representante.